



No. 302

EL PALMICULTOR

BOLETIN INFORMATIVO DE LA
FEDERACION NACIONAL DE CULTIVADORES DE PALMA DE ACEITE - FEDEPALMA
Y DEL CENTRO DE INVESTIGACION EN PALMA DE ACEITE - CENIPALMA

Productores de Palma

Consenso para Exportar

El pasado 21 de marzo se llevó a cabo en Santafé de Bogotá una reunión con productores de palma de aceite y plantas extractoras de todo el país, con el objetivo de analizar nuevamente la situación actual de la comercialización y el comportamiento del mercado del aceite de palma a nivel nacional. La reunión fue presidida por el

Presidente de Fedepalma Jens Mesa Dishington y contó con una nutrida participación de palmeros.

A esta época del año, los palmicultores concluyeron que es imprescindible arrancar con el programa gremial de exportaciones y se llegó a un consenso del 70% de la

(Continúa en la página 3)

Convocatoria a los palmicultores del país

De acuerdo con el artículo 48 de los Estatutos de Fedepalma, la Junta Directiva se permite convocar a los palmicultores del país al XXIV Congreso Nacional de Cultivadores de Palma de Aceite, que se realizará el miércoles 7 de mayo de 8:00 am a 6:00 pm. y el jueves 8, de 8:00 a 12:00 m., en el Hotel Dann Carlton de Bucaramanga.

Para participar es necesario haber diligenciado previamente en el Registro Nacional de Palmicultores organizado por Fedepalma, según el artículo 50 de los Estatutos mencionados. De acuerdo con ellos, en ningún caso podrá una persona llevar una representación plural por poder, adicional a la propia, que supere el uno por ciento (1%) de los votos de los miembros del Congreso.

Se recuerda que por disposiciones estatutarias, para poder participar en las deliberaciones del Congreso se requiere estar a paz y salvo con el pago de la Cuota de Fomento Palmero.

Santafé de Bogotá, Abril de 1997

César de Hart V. Presidente Junta Directiva
Inés Elvira Escallón G. Secretario Junta Directiva

Asamblea de Fedepalma

De acuerdo con los artículos 11 y 12 de los Estatutos de Fedepalma, la Junta Directiva se permite convocar a los palmicultores afiliados a la XXV Asamblea General, que se realizará el jueves 8 de mayo, a partir de las 12:00 m., en el Hotel Dann Carlton de Bucaramanga.

Se recuerda que por disposiciones estatutarias, para poder participar en las deliberaciones se requiere estar a paz y salvo con la Federación por todo concepto.

Santafé de Bogotá, Abril de 1997

Inés Elvira Escallón Gartner
Secretario Junta Directiva

Asamblea de Cenipalma

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos del Centro de Investigación en Palma de Aceite - Cenipalma, la Junta Directiva se permite convocar a todos los palmicultores afiliados a la VII Sala General de la entidad, que se realizará el día viernes 9 de mayo, a partir de las 8:00 am., en el Hotel Dann Carlton de Bucaramanga.

Santafé de Bogotá, Abril de 1997

Pedro León Gómez Cuervo
Secretario Junta Directiva

Consenso para exportar

(Continuación de la página 1)

producción nacional representada en el aforo de producción así:

-Zona Norte	12,5%
-Zona Oriental	28,8 %
-Zona Occidental	11,3 %
-Zona Central	16,9 %

La Presidencia de Fedepalma está adelantando gestiones con productores que aún no han tomado la decisión al respecto, para luego comenzar a promover el programa de exportaciones con los palmicultores que ya tomaron su decisión de aportar el aceite.

Para 1997 se prevé que es necesario exportar 50.000 toneladas, de aceite crudo de palma, o sea un 12% de la producción nacional y alrededor de 6.000 toneladas de palmiste o sea un 19% de la producción nacional de este producto.

El volumen a exportar por parte de cada una de las plantas depende finalmente del porcentaje de apoyo global al programa de exportación. Por lo tanto, si todos los productores aportan a la exportación, el volumen a exportar es el 12 % de la producción de cada planta en el programa, pero si la participación es menor, se haría necesario incrementar el aporte individual para poder cumplir con el volumen total de exportación que regule el mercado así:

Porcentaje de apoyo al Programa de exportación %	Cuota de Exportación %
100	12.0
95	12.6
90	13.3
85	14.1
80	15.0
75	16.0
70	17.1
65	18.5
60	20.0

El pico de producción está cerca y el comportamiento en este primer trimestre fue excelente, pero algunas zonas del país presentan inventarios hasta de 35 días, lo que exige que el programa inicie a operar lo más pronto posible y que las exportaciones de aceite se aceleren. ♦

Fondo de Estabilización de Precios

Acorde con lo establecido en el artículo 36 de la Ley 101 de 1993, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural expidió el pasado 27 de diciembre el Decreto No.2354, para organizar el Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones. Para su manejo, Fedepalma suscribió con el Ministerio un contrato de administración, vigente desde el 30 de diciembre.

En desarrollo de este compromiso, durante los tres primeros meses de 1997 Fedepalma ha venido trabajando en su organización y reglamentación. Para ello, en este período se realizaron dos reuniones de su Comité Directivo, integrado por los mismos directivos del Fondo de Fomento Palmero, en las cuales se discutieron algunos criterios generales de la metodología y del reglamento operativo del Fondo. Adicionalmente, como apoyo técnico del Comité Directivo y de Fedepalma, Entidad Administradora del Fondo, se designó un Secretario Técnico, vinculado desde el 1o. de marzo, quien viene trabajando en la elaboración de las propuestas que permitan la puesta en marcha y el funcionamiento sostenible del Fondo.

Para continuar con este trabajo, se programó otra reunión del Comité Directivo del Fondo el 15 de abril para discutir los lineamientos generales de la metodología diseñada por la Secretaría Técnica, los cuales fueron también analizados por los miembros de la Junta Directiva de Fedepalma, en el taller que con este propósito se realizó el 16 de abril. Así mismo, se tiene previsto destinar un tiempo importante del próximo Congreso Nacional de Cultivadores de Palma de Aceite, para analizar las inquietudes de los palmicultores sobre ese instrumento de comercialización.

Lo anterior obedece al interés que tiene el Comité Directivo del Fondo de recoger las sugerencias de productores, procesadores, exportadores y demás interesados, sobre la forma más transparente y eficiente como éste debe operar. Esto con el ánimo de diseñar un mecanismo de funcionamiento que, además del adecuado soporte técnico, sea aceptado y respaldado por los palmicultores.

Se espera que en el segundo semestre de 1997 se realicen las primeras actividades del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, las cuales permitirán probar y ajustar su funcionamiento operativo, de tal manera que en 1998 se pueda apoyar con este instrumento un amplio y organizado programa de exportaciones. ♦